

REGLAMENTO OCR VILA DE ALLARIZ 2020



Este reglamento es el que regirá las pruebas de la OCR VILA DE ALLARIZ, desde el momento de la inscripción todos los participantes en la prueba aceptan y acatan este reglamento y es su obligación conocer las reglas que lo componen. En caso de duda ante la interpretación de cualquiera de las reglas de la prueba, prevalecerá siempre el criterio del Director de Carrera.

ARTÍCULO 1 – FECHA Y LUGAR

La OCR VILA DE ALLARIZ se celebrará el sábado 19 de Septiembre de 2020 en la localidad de Allariz (Ourense-Galicia). El recorrido tendrá una distancia de 9.2 km 40 obstáculos y estará completamente señalizado y cerrado al tráfico. La prueba es una de las consideradas carreras de obstáculos o OCR, desarrollada en su totalidad en un entorno natural consistente en un recorrido con diversos obstáculos tanto naturales como artificiales a orillas del Arnoia.

Los obstáculos deberán pasarse como indique el juez que se encuentre en él, nunca sorteándolos, hacerlo de otra forma supone no optar a los premios establecidos y ser descalificado de la prueba.

TODOS los participantes llevarán pulsera identificativa que indicará en la tanda y categoría en la cual está compitiendo.

ARTÍCULO 2 – PARTICIPACIÓN Y EDAD MÍNIMA

Para poder participar será necesario tener cumplidos los 18 años en el momento de celebración de la prueba y haber aceptado dicho reglamento a la hora de formalizar la inscripción.

ARTÍCULO 3 – TANDAS DE SALIDA DE LA CARRERA

	TANDA	HORA
9.2 KM	ÉLITE	16:00
9.2 KM	TANDAS POPULARES	16:20
9.2 KM	EQUIPOS / PAREJAS MIXTAS	17:00

En el momento de efectuar la inscripción, cada atleta elegirá la tanda en la que desea participar. A través de la megafonía se realizarán el llamamiento para la formación de las diferentes tandas. Los participantes deberán estar en la zona de salida, como muy tarde, diez minutos antes del inicio de su tanda para pasar el control de la organización y cerrar la cámara de llamada.

ARTÍCULO 4 – INSCRIPCIONES

Una vez formalizada la inscripción, en ningún caso se procederá a la devolución de la cuota abonada, con independencia del motivo que provoque la ausencia del inscrito en la carrera.

Cada inscripción es personal e intransferible. La organización se reserva el derecho de emprender las acciones legales oportunas si no se respeta este principio.

Tampoco será posible el cambio de una tanda a otra una vez formalizada la inscripción.



ARTÍCULO 5 – REGLAMENTO DE COMPETICION DE LA LIGA GALLEGA DE

CARRERAS DE OBSTÁCULOS 2020

La carrera es puntuable para la Liga Gallega de Carreras de Obstáculos 2020, por lo que la misma se ceñirá a la normativa y sistema de puntuación de dicha competición.

ARTÍCULO 6 – FORMACIÓN DE EQUIPOS EN TANDAS POPULARES

Los equipos estarán formados por 3 personas del mismo sexo como mínimo en cada una de las categorías (equipos masculina y equipos femenina) y por dos personas de diferente sexo en las parejas mixtas. En la competición por equipos se sumarán los tiempos de los 3 primeros integrantes del equipo en cruzar la línea de meta. Y en la categoría de parejas mixtas se tendrá en cuenta sólo el tiempo del segundo integrante en pasar por línea de meta.

ARTÍCULO 7 – PLAZOS Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripciones se extenderá desde el 6 de Enero de 2020 a las 00:00 h hasta el 13 de Septiembre de 2020 a las 23:59 h o hasta que se complete el número de plazas disponibles. Fuera del plazo definido **NO** se tramitarán inscripciones.

Las inscripciones se realizarán en el apartado de inscripciones de la web:

<https://www.championchipnorte.com>

Para facilitar el proceso de inscripciones compartiremos un enlace a la citada página en las diferentes redes sociales y página web utilizados por la Organización de la carrera.

ARTÍCULO 8 – IDENTIFICACIÓN Y RECOGIDA DE DORSALES

Para recoger el material necesario para participar en la carrera, será imprescindible presentar el DNI o cualquier otro documento oficial identificativo. El dorsal (opcional) y la pulsera acreditativa (OBLIGATORIA) deberán acompañar al corredor/a durante toda la carrera.

Será **IMPRESINDIBLE** presentar la **PULSERA IDENTIFICATIVA** para disfrutar de todos los servicios post-carrera (bolsa del corredor, avituallamiento, etc.), así como cualquier actividad que se haga durante la carrera.

RECOGIDA DE DORSALES

SÁBADO 19 de Septiembre, de 10:30 a 13:00 horas (intentar recoger los dorsales en el horario marcado por la organización, se realizarán excepciones como todos los años pero la idea es hacer todo de mañana para evitar aglomeraciones antes de las salidas) en el Complejo Deportivo de Vilanova (salida de la prueba)

ARTÍCULO 9 – SEGUROS

Cada atleta participa bajo su entera responsabilidad y asumiendo que posee una condición física adecuada para poder afrontar la misma.

La organización dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil y un seguro individual de accidentes. De este modo, todos los participantes estarán cubiertos por la póliza de seguro de accidentes contratada por la Organización.

ARTÍCULO 10 – RESPONSABLES DE ORGANIZACIÓN Y DESCALIFICACIÓN

Será DESCALIFICADO quien no complete el circuito de la carrera de forma correcta. Se podrán superar algunos obstáculos con la ayuda de otros integrantes del equipo, pero no todos ellos. Nuestros jueces y responsables de carrera, te dirán cuándo es posible y cuándo no, y cómo se puede ayudar.

Habrán jueces y/o responsables de carrera en cada obstáculo para comprobar que cumples las normas, pero de ti depende el superarlos de la forma adecuada.

Cualquier juez o responsable de carrera, tendrá la facultad de descalificar o retirar a un participante si considera que está en peligro su seguridad, la de cualquier otro o la de la propia prueba.

ARTÍCULO 11 – MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Los motivos para la descalificación de los participantes del evento serán los siguientes:

1. La incorrecta identificación de acuerdo a estas normas.
2. No realizar íntegramente el recorrido marcado por la organización.
3. Alterar la marcha de otros atletas, vulnerando las elementales normas del respeto y del Fair Play.
4. Acceder a la meta por cualquier otro sitio distinto a la línea de llegada.
5. Cualquier otra circunstancia no prevista en el presente reglamento pero que, a juicio de la organización, sea considerado objetivamente como motivo de descalificación.
6. No estar inscrito correctamente o participar bajo otra identidad

ARTÍCULO 12 – SEGURIDAD Y RECORRIDO

El recorrido estará marcado y señalizado por la organización del evento con cintas, letreros indicativos, etc. En caso de lesión hay que comunicarlo al responsable de la prueba más cercano, (en cada obstáculo habrá voluntarios de la organización), para que solicite asistencia a través de la radio. Si durante la competición te encuentras con algún lesionado no intentes moverlo y busca al voluntario o responsable más cercano para que pueda ser asistido.

ARTÍCULO 13 – PREMIOS

Se entregaran los siguientes premios:

- TRES PRIMEROS CLASIFICADOS TANTO MASCULINO COMO FEMENINO DE LAS CATEGORÍAS ÉLITE.
- TRES PRIMEROS CLASIFICADOS TANTO MASCULINO COMO FEMENINO DE LA CATEGORÍA POPULAR, EQUIPOS Y PAREJAS MIXTAS.

ARTÍCULO 14 – SERVICIOS Y AVITUALLAMIENTO



- Servicio de guardarropa.
- Duchas y baños.
- Avituallamiento líquido y sólido durante la carrera (2).
- Avituallamiento líquido y sólido en la zona de meta.
- Zonas de animación durante el recorrido.

ARTÍCULO 15 – SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización se reserva el derecho de variar el punto de salida o de llegada, retrasar la hora de la carrera, así como suspenderla por causas ajenas a los organizadores, comunicándolo en la web y redes sociales oficiales del evento.

ARTÍCULO 16 – USO DE LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

1. La inscripción implica la autorización para el libre uso del nombre, apellidos y foto de los participantes en los medios de comunicación en informaciones relacionadas con la prueba.
2. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que la participación en la prueba implica el consentimiento para la incorporación de los datos personales facilitados al fichero automatizado existente para los organizadores. La finalidad de este fichero es el tratamiento para la gestión y desarrollo de la mencionada prueba.
3. Los atletas consienten tácitamente en el momento de su inscripción que las imágenes que se obtengan en la carrera podrán ser utilizadas por la organización y por las empresas colaboradoras para fines de difusión y publicidad del evento y/o productos asociados al mismo.

ARTÍCULO 17 – RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Es responsabilidad exclusiva del participante ser apto para la competición, es decir, gozar de un nivel de salud y preparación física, técnica y mental necesaria para afrontar una prueba de este tipo. La Organización estará exenta de cualquier responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones que pueda ocasionarse cualquier participante.

Todo atleta que participe en la prueba acepta las normas señaladas anteriormente en el momento de formalizar la inscripción, prevaleciendo el criterio de la Organización en caso de duda.

ARTÍCULO 18 – ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Mediante la inscripción en la OCR ALLARIZ 2020, me comprometo a cumplir la normativa que regula la prueba así como las indicaciones de los directores de carrera. Acepto este reglamento.

Por la presente:

1. Afirmo y verifico que estoy físicamente preparado y suficientemente entrenado para esta competición y que he pasado los reconocimientos médicos oportunos. Carezco de enfermedad alguna o lesión que pueda agravarse con mi participación en dicha prueba. Por ello, asisto por iniciativa propia a esta competición asumiendo los posibles riesgos y consecuencias derivadas de mi participación.
2. Permito el libre uso de mi nombre y cualquier imagen en cualquier publicación o medio de comunicación tomadas durante todo el evento, eximiendo a la organización, directores del evento,

colaboradores, patrocinadores y voluntarios de cualquier responsabilidad o reclamación por mi parte. Incluyendo cualquier perjuicio o lesión directa o indirecta.

3. Asumo y me comprometo a cumplir las normas y protocolos de seguridad establecidos por la

Organización para la carrera, así como a mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos para mi integridad física o psíquica. Seguiré las instrucciones y acataré las decisiones que tomen los integrantes de la Organización por el bien de la seguridad individual o colectiva.

4. Autorizo a los Servicios Médicos de la prueba a que me practiquen asistencia sanitaria necesaria, aunque no haya sido solicitada. En caso de que los Servicios Médicos me indiquen que abandone la prueba por existir riesgo para mi salud me comprometo a acatar la recomendación de los expertos sanitarios.